



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

FV

20 OCT 2020

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA NUMERO 2020-08-01-003-P01138.-

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA REYTEN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES VICKO ALFREDO VILLACÍS TENORIO Y
DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, A FAVOR DEL
SEÑOR EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA.-
CUANTÍA: USD \$4,000.00

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas en la
República del Ecuador, hoy veintidós de septiembre del dos mil
veinte, ante mí, abogada MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ
SOLÓRZANO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN
DE ESMERALDAS, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimientos a la celebración de la presente escritura, por una
parte, el señor VICKO ALFREDO VILLACÍS TENORIO, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en unión
de hecho, de ocupación abogado, portador de la cédula de
ciudadanía número cero ocho dos cero seis siete cuatro uno tres,
domiciliado en el km doce de la Vía a Atacames, Quinta María
Luisa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, con número de
teléfono cero nueve nueve cuatro siete cinco tres cero ocho cinco y
la señora DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
divorciada, de ocupación comerciante, portadora de la cédula de
ciudadanía número cero ocho cero uno nueve siete tres seis cero
tres, domiciliada en las calles Olmedo y Espejo de esta ciudad de
Esmeraldas, con número de teléfono cero nueve ocho cinco cuatro





cuatro dos cuatro ocho dos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte, el señor EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cinco ocho ocho seis siete cinco, domiciliado en las calles Eloy Alfaro y Mejía, de esta ciudad de Esmeraldas, con correo electrónico rivaedrulfo825@gmail.com, en calidad de CESIONARIO, quienes para efectos de notificaciones en caso de controversias, señalan las direcciones domiciliarias y de correo electrónico, y los números de teléfonos ya detallados. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción.- me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen como cedentes los señores VICKO ALFREDO VILLACÍS TENORIO y DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil en unión de hecho y divorciada, de ocupación o profesión abogado y comerciante, portadores de las





AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

cédulas de ciudadanía números cero ocho cero dos cero seis siete cuatro uno tres y cero ocho cero uno nueve siete tres seis cero tres, domiciliados en el Kilómetro doce de la Vía a Atacames, Quinta María Luisa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas y en las calles Olmedo y Espejo, de esta ciudad de Esmeraldas, con números de teléfono cero nueve nueve cuatro siete cinco tres cero ocho cinco y cero nueve ocho cinco cuatro cuatro dos cuatro ocho dos, respectivamente, en calidad de CEDENTES, y por otra parte, el señor EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cinco ocho ocho seis siete cinco, domiciliado en las calles Eloy Alfaro y Mejía, de esta ciudad de Esmeraldas, con correo electrónico rivaedrulfo825@gmail.com, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, todos legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil siete, ante el Notario Público Tercero del cantón Esmeraldas, se constituyó la compañía REYTEN CIA. LTDA, la cual fue aprobada mediante Resolución número CERO SIETE.P.DIC.CERO CERO CERO CERO CIENTO SIETE de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, emitida en Portoviejo por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de marzo de dos mil siete; **b)** El señor LUIS ALFREDO VILLACÍS TENORIO quien luego de un proceso administrativo cambió su nombre por el de VICKO ALFREDO VILLACÍS TENORIO, en estado civil





NOTARIA

TERCERA

DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

casado con la señora DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, adquirió cuatro mil (4000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía REYTEN CIA. LTDA, durante el proceso de suscripción de participaciones realizadas con motivo de la constitución de la compañía REYTEN CIA. LTDA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores LUIS ALFREDO VILLACIS TENORIO y DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, por medio del presente instrumento, en forma libre y voluntaria y de manera irrevocable, ceden cuatro mil (4000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCIA, quien a su vez acepta la cesión realizada a su favor, por ser de su interés ser socio de la

compañía. **CUARTA: AUTORIZACION JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-** Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REYTEN CIA. LTDA, reunida el ocho de septiembre del dos mil veinte, que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, la Junta General de la compañía ha autorizado la presente cesión. **QUINTA: PRECIO.-**

Se ha pactado el precio de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1), por cada participación lo que da en total de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las participaciones que hoy se ceden mediante este instrumento público; dinero que el cesionario paga en su totalidad, en dinero en efectivo a los Cedentes, y que los Cedentes





NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

declaran recibir a su entera satisfacción. Además declaran que el precio fijado para esta cesión es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.-** El cesionario declara bajo juramento y conocedor de la pena de perjurio, que los fondos o dinero con los cuales cancela el precio de la presente cesión de participaciones proviene de actividades lícitas y legítimas y que de ninguna manera contraviene a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito del Lavado de Activos y del Financiamiento del delitos y demás relacionados, por lo tanto, exime a la Notaría Pública que autoriza este acto de toda responsabilidad ante terceros, si los datos son falsos o erróneos. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-** Toda controversia derivada de la presente Cesión de Participaciones o que guarde relación con este instrumento —incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución— se someterá para su resolución en primer lugar a mediación. La mediación será administrada por el Centro de Mediación de la Función Judicial en la ciudad de Esmeraldas. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta definitivamente mediante arbitraje en derecho, administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Esmeraldas. La designación de los árbitros y la administración del arbitraje se registrarán por las normas del referido Centro de Arbitraje, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. **OCTAVA: GASTOS.** Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta del cesionario. **NOVENA:**





AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Para los fines de ley, se deberá anotar la presente cesión de participaciones en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas. Quedan autorizadas cualquiera de las partes intervinientes en el presente instrumento, a realizar la inscripción del mismo en el Registro Mercantil respectivo.

ACEPTACION: Los cedentes y el cesionario aceptan y se ratifican en las cláusulas contenidas en el presente documento por estar hecha en seguridad de sus intereses. Usted Sr. Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta de misma que se encuentra firmada por la abogada Nancy Sánchez Benavidez, con registro número cero ocho guión

dos mil ocho guión ciento treinta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SR. VICKO ALFREDO VILLACÍS TENORIO
CEDULA. N°
CEDENTE

NNÚMERO N° 57

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REYTEN CIA LTDA."**CELEBRADA EN ESMERALDAS EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE 2.020.**

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, el ocho de septiembre del 2.020, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Provincia de Esmeraldas en la vía Atacames N. 223 diagonal a la Coca Cola Km 4 1/2; siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REYTEN CIA. LTDA., de acuerdo con el cuadro de socios expuesto a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO	3.000	3.000	30%
SHAILA YIMABEL REYNA TENORIO	3.000	3.000	30%
LUIS ALFREDO VILLACIS TENORIO	4.000	4.000	40%
	10.000	10.000	100%

Todas las participaciones tienen un valor nominal de USD\$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América).

Preside la Junta el señor ALBERTO DARWIN TENORIO AGUIRRE, presidente de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor EDRULFO RIVADENEIRA GARCIA, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto y procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA:**DONACION DE ACCIONES DE LOS SOCIOS Y ACLARACION DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA Y COMPROMISOS A FUTURO**

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el punto del orden del día establecido para esta reunión.

Toma la palabra el socio mayoritario Vicko Alfredo Villacis Tenorio (quien se cambiara de nombre pues antes tenía el nombre de Luis Alfredo Villacis Tenorio) quien expresa que le permitan estar en esa reunión a su padre de crianza Sr. Luis Augusto Reyna García ya que el mismo debe conocer sobre lo que se va a plantear, pidiendo que tiene la aprobación de los demás socios. Luego expresa que en conversaciones sostenidas con los hermanos y los involucrados han decidido donar el total sus acciones que corresponden en un 40 % al Sr. Edrulfo Rivadeneira Garcia quien actualmente desempeña las funciones de Gerente de la empresa considerando que el ha venido laborando con ellos y ha manifestado en diversas conversaciones informales reactivar

la empresa a través de consecución de contratos. Pide la palabra el Sr. Luis Jheovanny Reyna Tenorio quien manifiesta que el también donara sus acciones que corresponden al 30 % a su tío el Sr. Edrulfo Rivadeneira García por las razones que su hermano ya expreso y que por su parte él se dedicara a otras labores. Pide la palabra Shaila Yimabel Reyna Tenorio quien también manifiesta su deseo de donar el 29 % de sus acciones a su tío antes mencionado Sr. Rivadeneira García por las razones ya señaladas anteriormente y que el 1 % de sus acciones de manera nominal se las donara a su señor padre Luis Augusto Reyna García para que la empresa no desaparezca, señalando que ella ha pensado salir de la ciudad para radicarse en otro lugar. Agotada esta primera parte de el motivo que los conmina señala el Sr. Luis Jheovanny que la empresa la recibirán activa y cumpliendo con todas las normativas de ley. También agrega que tienen valores pendientes de cobrar aun por trabajos realizados hasta el 2018 en Petroecuador que aun no han sido facturados pero que dichos valores una vez que se tramite su pago y sean facturados deberán ser entregados en su totalidad a su hermano mayor que fue el mentor y fundador de esta empresa.

En esta parte expresa Shaila que como se cediendo las acciones y se esta solicitando el cobro hasta el año 2018, ellos los nuevos socios se harán cargo de todas las responsabilidades y obligaciones que tengan la empresa a partir de enero del 2019 en adelante.

Interviene Vicko Alfredo y señala que ya que ya que están presentes los socios firman esta acta en calidad de testigos a más de la realización de un convenio en una notaría publica para sea elevado a escritura pública como constancia de lo acordado y actuado en esta reunión.

Agotado el temario para esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al término del cual y dentro de las once y cuarenta minutos en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES LEIDA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES Y LOS INVITADOS en calidad de testigos.

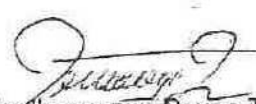

Alberto Darwin Tenorio Aguirre

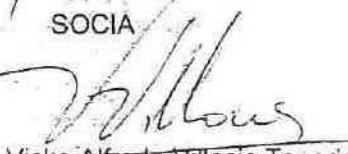
PRESIDENTE JUNTA

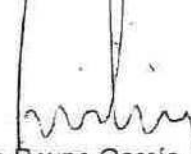

Edrulfo Rivadeneira García

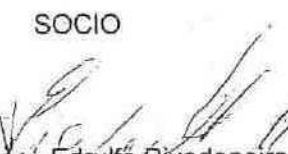
SECRETARIO JUNTA


Shaila Yimabel Reyna Tenorio
SOCIA


Luis Jheovanny Reyna Tenorio
SOCIO


Vicko Alfredo Villacís Tenorio
SOCIO


Luis Reyna García
TESTIGO


Edrulfo Rivadeneira
TESTIGO

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador
en el presente el original fue exhibido.

28 SEP 2020

AB. MARCELA SOLORZANO
NOTARIA TERCERA SECCION DE ESMERALDAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

95768

No. de RUC de la Compañía:

0891718691001

Nombre de la Compañía:

REYTEN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0802280198	REYNA TENORIO LUIS JHEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0802280016	REYNA TENORIO SHAILA YIMABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0802067413	VILLACIS TENORIO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AMADURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/09/2020 13:17:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion y verificarlo con el siguiente código de seguridad:

Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en 01 fojas es igual al original que me fue exhibido.

22 SEP 2020

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



S0003737137



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802067413

Nombres del ciudadano: VILLACIS TENORIO VICKO ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: VIVANCO VASQUEZ PAULINA VALENTINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: VILLACIS MOSQUERA VIKI ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENORIO AGUIRRE MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 205-344-43311



205-344-43311

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





001 | M 0011-336 0802067413

VILLACIS TENORIO VICKO ALFREDO



ESMERALDAS
ESMERALDAS
2
SIMON PLATA TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

0802067413

CIUDADANIA
VILLACIS TENORIO
VICKO ALFREDO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE EMISIÓN: 1975-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
PAULINA VALERIA
VIVANCO VASQUEZ

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del
Artículo 8 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede
en el tomo es igual al original que me fue exhibido.

22 SEP 2020

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLÓRZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

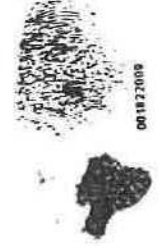
CIVIL
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS MOSQUERA VIKI ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TENORIO AGUIRRE MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2019-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-10

[Signature]
emisión electoral

[Signature]
Notario Esmeraldas

V4343VZ244



001822008

0003884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO HEREDIA
DIANA PAULOVA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No 080197360-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V3333V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO BERNAL VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA PRIAS LILIAN LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 F 0032 - 116 0801973603

JARAMILLO HEREDIA DIANA PAULOVA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ESMERALDAS
CANTÓN ESMERALDAS
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA ESMERALDAS
SECCIONAL 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y SUPLEN
2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


D. JARAMILLO HEREDIA DIANA PAULOVA

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede
en 2 fojas es igual al original que me fue exhibido.

22 SEP 2020

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
ESMERALDAS - ECUADOR
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800588675

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA GARCIA EDRULFO ADALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GARCIA GERTRUDIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



[Handwritten signature]



N° de certificado: 203-344-41964



203-344-41964

[Handwritten signature of Ing. Adolfo Salcedo]

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

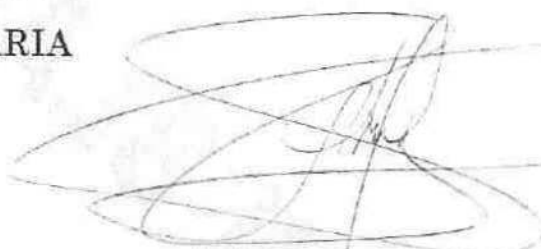
FV

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

[Signature]
SRA. DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA
CEDULA N°
CEDENTE



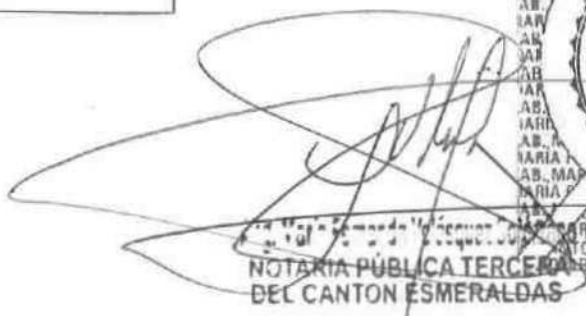
[Signature]
SR. EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA
CÉDULA No.
CESIONARIA



AB. María Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta Segunda copia
certificada de la Escritura número
2020-08-01-03-P01138 que
sello y firmo en Esmeralda el
22 de 09 del 2020



NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Esmeraldas 22 de octubre 2020

Señores

Registro Mercantil Esmeraldas

Ciudad

Yo Edrulfo Rivadeneira García con cedula 0800588675 en calidad de Gerente General de la compañía REYTEN CIA LTDA, **certifico** que se están realizando tramites de cambios de socios de la empresa en referencia. Esto se lo esta realizando de manera libre y voluntaria conforme señala la ley.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Edrulfo Rivadeneira García

GERENTE



Factura: 001-052-000047641



20200801003000300

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20200801003000300

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPANTES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REYTEN CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS ALFREDO VILLACÍS TENORIO, SHAILA YIMABEL REYNA TENORIO Y LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° 000327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYNA TENORIO SHAILA YIMABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802280016
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DELA COMPAÑIA REYTEN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO Y DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, A FAVOR DEL SEÑOR EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200801003P01138

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20200801003000300

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REYTEN CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS ALFREDO VILLACÍS TENORIO, SHAILA YIMABEL REYNA TENORIO Y LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° 000327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA GARCIA EDRULFO ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800588675
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REYTEN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO Y DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, A FAVOR DEL SEÑOR EDRULFO ADALBERTO RIVADENEIRA GARCÍA.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200801003P01138

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLÓRZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Siento razón que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada REYTEN CIA. LTDA., otorgada por los señores LUIS ALFREDO VILLACÍS TENORIO, SHAILA YIMABEL REYNA TENORIO y LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO, el doce de febrero del dos mil siete, ante el Notario Tercero de ese entonces, abogado Manuel Sánchez Aguiño, tomé nota de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por los señores VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO y DIANA PAULOVA JARAMILLO HEREDIA, en calidad de Cedentes, a favor del señor Edrulfo Adalberto Rivadeneira García, en calidad de Cesionario, celebrada ante mí, abogada María Fernanda Velásquez Solórzano, Notaria Pública Tercera del cantón Esmeraldas, el veintidós de septiembre del dos mil veinte, signada con el número de protocolo 20200801003P01138. Doy fe.- Esmeraldas, veintiséis de octubre del dos mil veinte.



Ab. María Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
CANTÓN ESMERALDAS



Factura: 001-052-000047009



20200801003P01138

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20200801003P01138						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (18:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS TENORIO VICKO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802067413	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO HEREDIA DIANA PAULOVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801973603	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCIA EDRULFO ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800588675	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ESMERALDAS		ESMERALDAS		ESMERALDAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS





Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 1013

9739065QEEYNLU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	327
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / ESMERALDAS / 22/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYTEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AISHA ANDREA MONCAYO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B